

6442

Oficio N° STHV-DMGT-
DM Quito,

16 NOV 2017

Ticket GDOC N° 2016-573383

No. Expediente: 2017-115145-URB-GEN-01

Señor
Ángel Eduardo Bayas Chileno
Presente

Asunto: Urbanización "NUEVA VISTA DEL SUR"

De mi consideración:

En atención al trámite relacionado con la aprobación del proyecto urbanístico "NUEVA VISTA DEL SUR" a desarrollarse en el predio No. 115145 con clave catastral 33404-03-033, ubicado en la calle de Parcelación, parroquia Turubamba, indico lo siguiente:

Una vez que se han emitido los informes técnicos y legales correspondientes por parte de Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana de Catastro, se procedió a revisar la propuesta urbanística en la Mesa de Trabajo conformada en base a la Ordenanza No. 0156, en la cual se resolvió solicitar al administrado que *"en el plazo máximo de un (1) año, contado a partir de la fecha de este informe, proceda a obtener los informes y planos aprobados de las obras de infraestructura (alcantarillado, agua potable, energía eléctrica y telefonía) en las Entidades competentes."*

Vencido el plazo para presentar la documentación solicitada, si no hubiere cumplido su obligación se entenderá caducado el procedimiento y se ordenará su archivo, conforme lo estipula el Art. 48, Numeral 4 de la Ordenanza Metropolitana No. 0156 reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 0433, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ: De las Licencias Metropolitanas Urbanísticas.

Por lo antes expuesto, previo a continuar con el trámite correspondiente, se devuelve el expediente completo a fin de que proceda a obtener los informes y aprobaciones de los proyectos de las obras de infraestructura antes citados.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adjunto: Expediente compuesto de 30 fojas, 8 planos y 1 CD

	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT	2017-11-13	
Revisión:	Ab. Patricio Jaramillo	DMGT		
Revisión:	Arq. Carlos Quezada	DMGT		

Quito, 09 de agosto de 2017

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Yo, Ángel Estuardo Bayas Chileno con número de cédula 020177408-0 en calidad de dueño del predio 115145, clave catastral 3340403003; ubicado en la calle Parcelaciones (E10), sector Sin Nombre 17, parroquia Turubamba.

Expongo los motivos que ayudaran al predio antes mencionado para generar vivienda a gente de escasos recursos económicos, el predio al estar en una buena ubicación junto a la Av. Simón Bolívar ayudará a personas a dirigirse a toda la ciudad de Quito en poco tiempo.

El sector está en crecimiento y por estudios investigados en la Administración correspondiente pasará una vía que conectará con la Av. Simón Bolívar, posteriormente se adoquinara la calle Parcelaciones y al tener servicios básicos alrededor es más fácil dejar la Urbanización con todos los equipamientos para vivienda.

Los motivos antes mencionados son todo de acuerdo a la verdad y de esta manera queremos dejar aprobado una Urbanización para brindar las facilidades de cada socio en el predio.

Le agradezco mucho su atención y me despido deseándole éxitos en sus labores diarias.

Atentamente,



**ÁNGEL ESTUARDO BAYAS CHILENO
PROPIETARIO**



Distrito Metropolitano de Quito
Sector Chimbacalle



Dr. Nelson Maza Obando Msc.
Notario



AM JC

QUITO

19 JUN 2017

TESORERIA
MERY NARVAEZ

QUITO

01 JUN 2017

TESORERIA
Jessie Leon C

0000463984

2015

Copia: PRIMERA

W-20

Dirección:
Juan del Valle S8-32 y Gualberto Pérez (frente al Centro Comercial Chiriyacu)
Telf.: (02) 3122 126 * Cels.: 0994 505 013 / 0998 542 500
E-mail: notaria66quito@hotmail.com



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 47194

Matrículas Asignadas.-

GUAMA0000533 Lote número CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE (429) ubicado en la parroquia GUAMANI (antes Chillogallo) de este cantón Catastro: 0 Predio: 115145

lunes, 19 junio 2017, 03:01:08 PM



DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDM Q-2011-011111 DE JULIO DEL 2011)

A00142269

Contratantes.-

MONTESDEOCA VILAÑA MARIA AMPARO en su calidad de VENDEDOR
LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL en su calidad de VENDEDOR
BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO en su calidad de COMPRADOR
CHARIGUAMAN ALUCHO ERMINIA LEONOR en su calidad de COMPRADOR

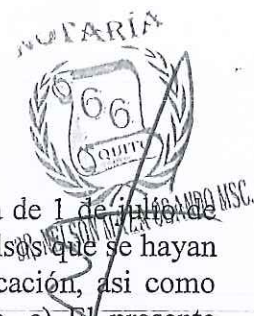
Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- DANILO HIDALGO
Revisor.- JOSÉ CAMPAÑA
Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

TT-0036325



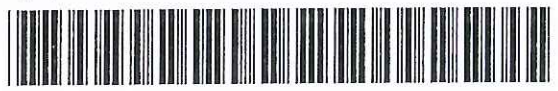


Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

[Signature]
Responsable: JRG

Revisado: GAP *[Signature]*

[Signature]
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se Otorgó ante mí en la fecha que consta en el instrumento y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Compraventa Otorgada por: María Amparo Montesdeoca Vilaña esposo A Favor de: Ángel Estuardo Bayas Chileno, debidamente firmada y sellada el día de hoy doce de mayo del dos mil diecisiete.

NOTARIA


DR. NELSON MAZA OBANDO MSC.



NOTARIA
66

NOTARIA




Dr. NELSON MAZA OBANDO
NOTARIO SEXAGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA
A
66



DR. NELSON ANZA OBANDO MSC.

(Signature)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SOLICITUD DE VALIDACION DE CERTIFICADOS

Notaria66

Jaime Muñoz

CORREO ELECTRONICO NOTARIA:

notaria66quito@journal.com

N° V-(66)-0047

Señores Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito:

Conforme el "ACUERDO DE SERVICIO DE VALIDACION DE CERTIFICADOS ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y NOTARIAS", solicito la validación de certificados cuyo detalle indico, los cuales serán utilizados únicamente para el proceso de inscripción de escrituras autorizadas en esta Notaría.

DATOS A SER LLENADOS POR LA NOTARIA				DATOS A SER LLENADOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				
N°	NUMERO DE CERTIFICADO A VALIDAR	SIGLAS DEL CERTIFICADOR (RESPONSABLE)	FECHA DE INGRESO DEL CERTIFICADO	NOMBRES COMPLETOS DE LOS PROPIETARIOS	DETALLE DE LA VALIDACION			OBSERVACIONES
					INICIALES DEL VALIDADOR	SI SE VALIDA (FECHA)	NO SE VALIDA (FECHA)	
1	C180450783001	JRG	07/03/2017	conyugues MARIA AMPARO MONTESEDECA VILANA Y SEGUINDO MANUEL LLANO CHUQUIANO	PLB	04/05/2017		
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								

NOTA:

Nº 328294

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180450783001
FECHA DE INGRESO: 07/12/2016

CERTIFICACION

Referencias: 16/11/2016-PRO-94629f-33192i-87707r*25/04/2016-PRO-33562f-12287i-31879r

Tarjetas: T00000585931;

Matriculas: 0.

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE (429) ubicado en la parroquia GUAMANI de este cantón.- Con matrícula número GUAMA0000533.

2.- PROPIETARIO(S):

Conyugues MARIA AMPARO MONTESDEOCA VILAÑA y SEGUNDO MANUEL LLANO CHUQUIANO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido de la siguiente forma: a) UNA PARTE: Mediante compra a los conyugues EDMUNDO RAFAEL MONTESDEOCA CASTRO y LAURA MARIA VILAÑA TOAPANTA, según escritura pública otorgada el CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Luis Oswaldo Herrera Rueda, e inscrita el veinte y cinco de abril del dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES.- Éstos mediante compra a la FUNDACION MATILDE ALVAREZ DE FERNANDEZ SALVADOR, representada por el doctor Julio Tobar Donoso, en su calidad de vicepresidente encargado de la Presidencia, según escritura pública otorgada el veinticinco de julio de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor José Vicente Troya, inscrita el trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.- ***** Y b) OTRA PARTE: Mediante RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO No. 2401/2016 del diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, dictada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración General, debidamente protocolizada el SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGÉSIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Nelson Maza Obando, EXCEDENTE DE AREA: 1.027,17 m2 que forma parte del lote de terreno número CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE (429) ubicado en la parroquia GUAMANI de este cantón, inscrita el dieciséis de noviembre de dos mil diez y seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al

COMPROBANTE DE PAGO
VENTA O LOTES DE TERRE

Título de Crédito: 000010516382

Fecha Emisión: 07/11/2016

Año Trib. Paida: 2016

Fecha Pago: 07/11/2016

Identificación: 00000000000000

Contraluyente: LLANO CHUCUANO DEGLINDO MANUEL

NOTARIA



UBICACIÓN:

Ciudad Catastral: 00000000000000

Provincia/País:

0001001929

DR. NELSON MAZA OBANDO MSC.

Calle:

Lot. Casa:

00000

Barrio:

Parroquia:

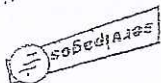
Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

VENTA O LOTES DE TERRE	2385.73
INTERES X MORA TRIBUTA	1.21
INTERESES	1.21

CAJERO PRINCIPAL
AGENCIA GUAMANI SVP



Descuento:

Subtotal: 2385.73

Total \$: 2385.96

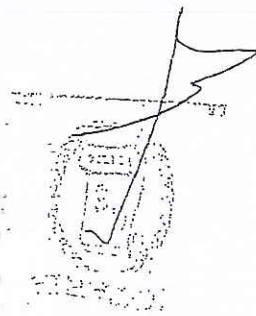
Excepc. con el caso de sus liquidaciones se deja a cargo del contribuyente. Costo de todos los roles

Transacción: 1528375

Forma Pago: Efectivo

Institución: Sexagésimo

Cajero: FLORES T. JENNY



Se protocolizó el documento que antecede ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA / copia certificada, debidamente firmada y sellada en Quito, siete de noviembre del dos mil dieciséis.-

Dr. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



Nº 317457

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 87707

Matrículas Asignadas.-

GUAMA0000533 Lote número CUATROSCIENTOS VEINTE Y NUEVE (429) ubicado en la parroquia GUAMANI de este cantón. Catastro: 0 Predio: 115145

Miércoles, 16 noviembre 2016, 03:58:33 PM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de ADJUDICADOR

LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL en su calidad de ADJUDICATARIO
MONTESDEOCA VILAÑA MARIA AMPARO en su calidad de ADJUDICATARIO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- JOHANNA BERREZUETA


Revisor.- JAVIER AGUILERA

Amanuense.- JAVIER AGUILERA

JT-0053274



JA

SECRETARIA

 DR. NELSON AZA ORLANDO MSP
 Oficio, DMC-FCE-9543
 Quito, D.M. 12 OCT 2016

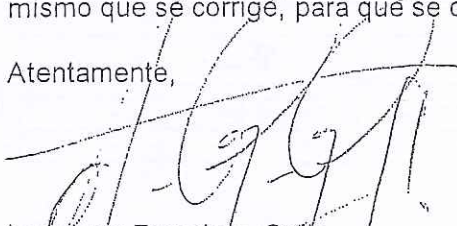
Ingeniero
 Esteban Loayza Sevilla
**DIRECTOR METROPOLITANO DE
 GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**
 Presente

Señor Director:

Con oficio GEN-00883-3063-016-DMGBI de septiembre 20 de 2016, ingresado en esta Dirección con Ticket Gdoc N° 2016-0103109, relacionado con la regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno en aplicación de la Ordenanza N° 269, del inmueble de LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL, registrado con clave catastral N° 33404-03-003, predio No. 115145, ubicado en la calle parcelación, parroquia Turubamba, solicita la ratificación o rectificación de los datos técnicos constantes en el Anexo N° 5, en cuanto tiene que ver con la clasificación de suelo.

Al respecto, adjunto encontrará en Anexo N° 5 el informe técnico rectificado sobre dicho inmueble informado en el oficio N° DMC-FCE-8589 del 13 de septiembre de 2016, el mismo que se corrige, para que se continúe con el trámite que corresponda.

Atentamente,


 Ing. Juan Francisco Gallo
JEFE DE PROGRAMA SERVICIO DE INFORMACIÓN CATASTRAL

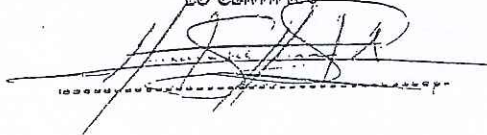
Revisado por	Ing. Milton Moreno V./ Responsable Proceso FCE	11-10-2016	
Elaborado por	Arq. José Ramiro Nasimba Quinga Servidor Municipal 6	11-10-2016	
Referencia Interna	N° 1875-FCE-2016		
Ticket Gdoc	N° 2016-103109		



**JEFATURA CATASTRO
 ZONA QUITUMBE**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
 EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JEFATURA

LO CERTIFICO



12 OCT 2016

15:34


INFORME DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Número de trámite:	2016-103109
Fecha de presentación:	12 de julio de 2016
Funcionario responsable:	Ing. Andrés Llumigusín
Funcionario que recibe el informe:	Sr. Hernán Del Hierro

TITULO DE PROPIEDAD	
Propietario:	MARIA AMPARO MONTESDEOCA VILAÑA y SEGUNDO MANUEL LLANO CHUQUIANO
Notaría:	67
Fecha de otorgamiento:	14 DE ABRIL DE 2016
Fecha de inscripción:	25 DE ABRIL DE 2016
CERTIFICADO DE GRAVAMENES	
Propietario:	Conyugues MARIA AMPARO MONTESDEOCA VILAÑA y SEGUNDO MANUEL LLANO CHUQUIANO
No. de certificado:	C120848208001
Fecha:	29/06/2016
Vigencia hasta:	28 / 08 / 2016
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	
Fecha de levantamiento:	JUNIO/2016
Profesional responsable:	ARQ. GABRIELA RUIZ MONTEROS
El levantamiento es adecuado:	SI
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO	
Fecha:	07/07/2016
COPIAS DE CÉDULA Y PAPELETA DE VOTACIÓN	
Cumple:	SI

De la revisión de la documentación anexada al trámite se desprende que:
SÍ se encuentra completa.

Área de terreno de escritura: 19.300,00 m²
 Área de terreno de levantamiento: 20.327,17 m²
 Diferencia de área terreno: 1.027,17 m²


 Sr. Hernán Del Hierro A
 JEFE DE CATASTRO (E)
 ZONA QUITUMBE




 Ing. Andrés Llumigusín M.
 TÉCNICO CATASTRAL



**JEFATURA CATASTRO
ZONA QUITUMBE**

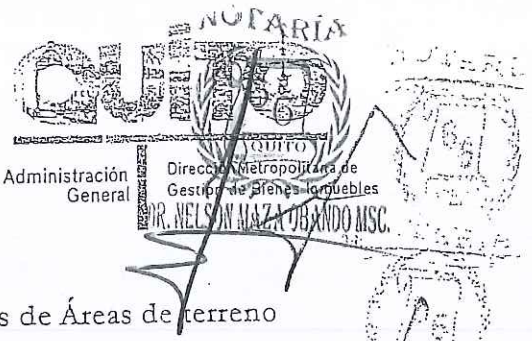
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
 EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JEFATURA
 LO CERTIFICO





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JEFATURA

LO CERTIFICO



Resolución de Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno
No. 2401/2016

19 OCT 2016

Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Vistos, los siguientes documentos: (a) FORMULARIO DE REGULARIZACIÓN DE DIFERENCIA DE ÁREAS de 12 de julio del 2016 suscrito por LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL; ("Formulario de Regularización"); (b) INFORME DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN de 12 de julio del 2016, suscrito por el Jefe Zonal de Catastro de la Administración Zonal Quitumbe, (el "Informe de Cumplimiento de Documentación"); c) INFORME DE ADMISIBILIDAD de 15 de julio del 2016 suscrito por el Jefe Zonal de la Administración Zonal Quitumbe, (el "Informe de Admisibilidad"); (d) Informe preceptivo 12 de octubre del 2016 suscrito por el Director Metropolitano de Catastro.

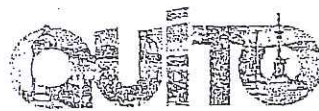
CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Constitución de la República establece que *"Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía."*

Que, de conformidad con el numeral 9 del artículo 264 de la Constitución, es competencia exclusiva de la municipalidad, formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

Que, de conformidad con los literales c) de cada uno de los artículos 54 y 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene, entre otras, la siguiente función: "*c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales.*";

Que, el inciso quinto del artículo 481 del mismo cuerpo legal regula la enajenación de los excedentes o diferencias provenientes de errores de medición, disponiendo: "*Por excedentes o diferencias se entenderán todas aquellas superficies de terreno que excedan del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas. Estos excedentes o diferencias se adjudicarán al propietario del lote que ha sido mal medido cobrándole el precio de mercado.*";



Administración
General

Dirección Metropolitana de
Gestión de Bienes Inmuebles

Artículo 4.- Una vez inscrita la regularización de diferencias de áreas, los administrados solicitantes remitirán una copia certificada en donde conste la razón de inscripción a esta Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que la remitirá en forma inmediata a la Dirección Metropolitana de Catastro en donde se realizará la actualización catastral correspondiente.

Disposición Final.- Encárguese de la ejecución de la presente Resolución a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Tesorería Metropolitana y Dirección Metropolitana de Catastros.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano,

19 OCT 2016

Esteban Loayza Sevilla

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



JEFATURA CATASTRO
ZONA QUITUMBÉ

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JEFATURA

LO CERTIFICO



Sr. Notario

Dr. Jorge Caiza en libre ejercicio de mi carrera profesional a usted muy comedidamente solicito.

Que de conformidad con el artículo 18 numeral 2, de la ley notarial se digne protocolizar el documento que para efecto adjunto a la presente petición.

Que tiene relación y con la resolución de regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno número 2401/2016 con oficio numero GEN-00883-3501-016-DMGBI con fecha 19 de octubre del 2016, Ubicado en la parroquia Turubamba, Dígnese protocolizar según mi petición. Adjuntamos documentación

Por ser legal se proveerá conforme solicito.


Dr. Jorge Paste Caiza
Mat.CAC 271

2016-103109



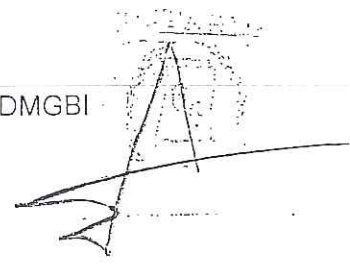
Administración General

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles

Oficio No.GEN-00883-3501-016-DMGBI

Quito, 19 de octubre del 2016

A



Doctor
Julio César Añasco
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto al presente me permito enviar la documentación y dos ejemplares de la resolución No. 2401/2016, de 19 de octubre del 2016, relacionada con la Regulación de Excedentes o Diferencias de Áreas de terreno de propiedad de LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL, con la finalidad de que su Administración se digne proceder con el trámite respectivo, conforme lo estipula la Ordenanza 269 y la Resolución de Alcaldía No. A-0021, sancionada el 26 de diciembre del 2012.

La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio N° DMC-FCE-9543 del 12 de octubre del 2016, remite el Anexo N° 5 el informe técnico rectificando el informe con oficio N° DMC-FCE-8589 del 13 de septiembre del 2016.

Es necesario señalar que esta Dirección procede a emitir dicha resolución en base a los informes y formularios elaborados tanto por su Administración como de la Dirección Metropolitana de Catastro.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines consiguientes.

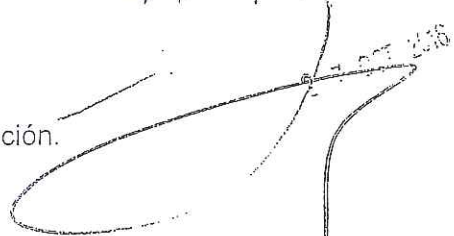
Atentamente,



Esteban Loayza Sevilla
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

Adjunto toda la documentación y dos ejemplares de la resolución.

DR. TEBATORAL
U. ALVALDES Y CATASTROS
TRAMITE DE ACUERDO A
LEY Y REGLAMENTOS



Elaborado por:	Ing. Jorge Aguirre M.
Tramite: GEN- 00883-2016	Fecha: 19/10/2016
Tiket: Gdoc 2016-103109	



JEFATURA CATASTRO
ZONA QUITUMBE

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JEFATURA

LO CERTIFICO



Ing. Hernan del Hierro
Favor atender pedido
28. oct. 2016





Factura: 002-001-000020261



20161701066P05402



PROTOCOLIZACIÓN 20161701066P05402

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:28)

OTORGA: NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: REGULARIZACIÓN DE EXEDENTE DE ÁREA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 10

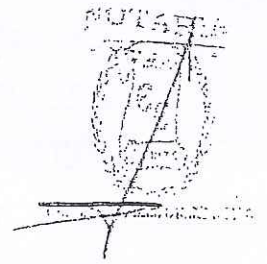
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CHUQUITARCO PILATAXI SEGUNDO MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711851756

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO




2016	17	01	66	P05305
------	----	----	----	--------

FACTURA N°20074

Di: 2 Copias

GCM

..ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Jorge Paste Caiza, portador de la matrícula profesional número doscientos setenta y uno del Colegio de Abogados del Cotopaxi, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas del presente año de la Notaría Sexagésima Sexta, actualmente a mi cargo, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, en DIEZ FOJAS PROTOCOLIZO LA RESOLUCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁRES DE TERRENO CON EL NÚMERO 2401/2016, Y OFICIO NÚMERO GEN-00883-3501-016-DMGI, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2016, UBICADO EN LA PARROQUIA TURUBAMBA, hoy día siete de noviembre del año dos mil dieciséis.-


Dr. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

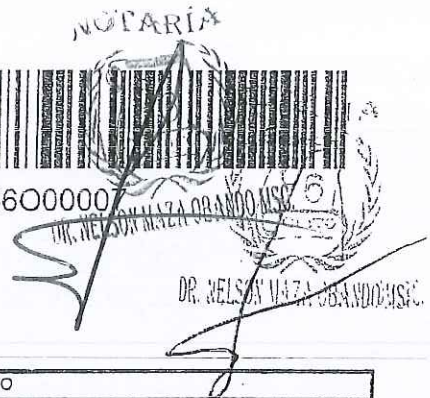




Factura: 002-001-000021852



20171701066000007




EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701066000007

NOTARIO OTORGANTE:	DR.NELSON MAZA OBANDO,SEXAGÉSIMA SEXTA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2017, (16:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	SEPTIMA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAYAS CHILENO SEGUNDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS.	CÉDULA	0200828796
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO BAYAS CHILENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0200828796

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
 NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CIUDADANIA No. 020082879-6

CEDULA DE BAYAS CHILENO SEGUNDO


Nc BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

LUGAR DE NAC 17 MAYO 1962

FECHA DE NAC 002-2-0278 00753 M

RES CIVIL BOLIVAR/GUARANDA SEXO

LUGAR DE NAC ANGEL POLIVIO CHAVES 1962



Segundo Bayas Chileno Segundo

ECUATORIANA***** V2333V4242

CASADO CHILENO PETRONA DACT.

PRIMARIA JORNALERO PROF.OCCUP

BAYAS SEGUNDO

CHILENO CARMELA

CHIMBO IDD. DE LA MADRE 16/02/2013

16/02/2025 ICIACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. DUP 0174240



CAJAS DE LA AUTENTICIDAD

PULGAR DERECHO

RAZÓN: A petición del señor: SEGUNDO BAYAS CHILENO, con cédula de ciudadanía número cero dos cero cero ocho dos ocho siete nueve seis, se confiere en cinco FOJAS esta SEPTIMA COPIA CERTIFICADA del PODER GENERAL otorgado por la señora: MARÍA AMPARO MONTESDEOCA VILAÑA Y CONYÚGE A FAVOR DE SEGUNDO BAYAS CHILENO, otorgado ante mí el veintinueve de junio del dos mil dieciséis, el mismo que está incorporado en los archivos de la Notaría Sexagésima Sexta, , y en el cuál no existe marginación alguna de revocatoria. En fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, hoy seis de enero del dos mil diecisiete.-



Nelson Maza Obando

DR. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA



DR. NELSON MAZA OBANDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Nº 170988075-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MONTESDEOCA VILAÑA MARIA AMPARO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 CHILLOGALLO
 FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 SEGUNDO MANUEL LLANO CHUQUIANO



INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

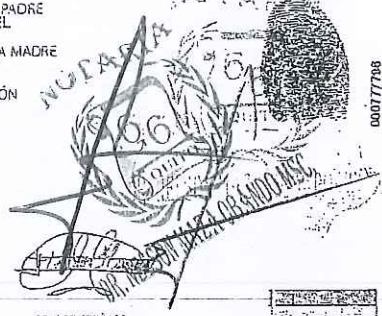
V3333V2234

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTESDEOCA RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILAÑA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-02-02

FECHA DE EXPIRACION 2023-02-02



DIRECTOR GENERAL

FRANCA DEL CEDULACION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003-0298

1709880759

NÚMERO DE CERTIFICADO MONTESDEOCA VILAÑA MARIA AMPARO

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 TURUBAMBA 3
 PARROQUIA 3
 ZONA 3

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL DISTRITO DE...
 ALCALDÍA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 Nº 5 de la Ley Notarial, se levanta a estas fotocopias igual al documento original, las cuales son válidas y se levantan en QUITO a 23 JUN 2016

[Signature]
 Dr. [Name]
 NOTARIO

CONSEJO DE LA
JUDICATURA
Factura: 002-001-000015785



20161701066P03114

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Número N°:		20161701066P03114					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2016, (16:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
No.	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
01	MONTESDEOCA VILAÑA MARIA ANIPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709880759	ECUATORIANA	MANDANTE	
02	LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706868666	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
No.	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR							
Provincia		Cantón			Parroquia		
OCCA		QUITO			CHIMBACALLE		
ESPECIFICACION DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:		PODER GENERAL					
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



su dominio o cediéndolos, constituir prenda u otro gravamen sobre bienes
bienes y cancelar las prendas o gravámenes. TRES.- como
accionista o socio en cualquier especie de compañía, adquirir, enajenar
o constituir gravámenes sobre acciones y participaciones, intervenir en
juntas generales de accionistas, directorios y ejercer todos los
derechos que corresponden a los socios o accionistas. CUATRO.- celebrar
toda clase de actos y contratos con bancos, mutualistas, compañías
financieras y entidades del sector financiero en general, recibir dinero
a mutuo o por otro concepto o cualquier derecho de la mandante, aceptar
y constituir garantías, girar y aceptar letras de cambio, suscribir
pagarés a la orden, endosar a cualquier título obligaciones, abrir y
cerrar cuentas corrientes a nombre de los mandantes y girar cheques
contra las mismas, depositar dinero y valores en instituciones bancarias
y financieras y retirar dichos depósitos, cobrar sueldos. CINCO.-
efectuar con las más amplias facultades actos de administración a nombre
de los mandantes, incluyendo pagar deudas y cobrar créditos y en general
realizar gastos que demande la administración de los bienes del
mandante. SEIS.- contratar trabajadores, personal y profesionales,
pactar sus remuneraciones y terminar las relaciones laborales o de
cualquier naturaleza con ellos. SIETE.- el mandatario queda investido de
las facultades estipuladas en el artículo cuarenta y cuatro del código
de procedimiento civil, para que puedan presentar denuncias, acusaciones
particulares, demandas, comparecer a juntas de conciliación, presentar
pruebas, presentar apelaciones, recursos de casación, transigir,
comprometer el pleito en árbitros, desistir el pleito, absolver
posiciones y deferir al juramento decisorio, recibir la cosa sobre la
cual se litiga, y/o acordar extrajudicialmente para efectos de cumplir
con el mandato a ellos impuesto. OCHO.- el mandatario tendrá las más

A

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

Nº 170686866-6

FECHA DE EMISIÓN: 2013-02-02

CIUDADANÍA: LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1964-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEYO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

MARIA AMPARO MONTESDEOCA VILANA

INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

E334312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LLANO JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHUQUIANO MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2013-02-02

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-02-02

Huella Llano

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

053-0013 1706868666

NÚMERO DE CERTIFICADO: 053-0013

CÉDULA: 1706868666

LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL

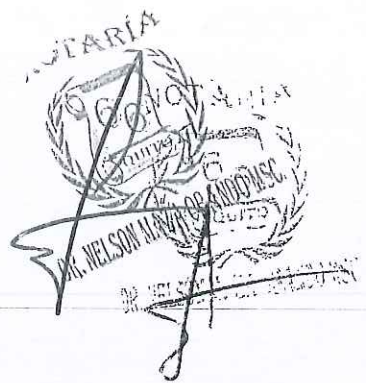
PROVINCIA: PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CANTÓN: QUITO	CHILLOGALLO: 1
PARROQUIA: PICHINCHA	ZONA: 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

23 FEB 2014

[Signature]

[Handwritten signature]



...tario.-

2016	17	01	66	P 3114
------	----	----	----	--------

FACTURA N° 15785

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MARÍA AMPARO MONTESDEOCA VILARA y CÓNYUGE

A FAVOR DE: SEGUNDO BAYAS CHILENO

CUANTÍA: INDETERMINADA

+2+1+1

Di: 2 Copias


GCM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veintinueve de junio del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PUBLICO SEXAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen en calidad de MANDANTES O PODERDANTES, los cónyuges señores MARÍA AMPARO MONTESDEOCA VILARA y SEGUNDO MANUEL LLANO

CHUQUIANO, de estado civil casados, por sus propios derechos,
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados
este este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer
y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente
continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el protocolo
escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general
que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente poder
general los cónyuges señores **MARIA AMPARO MONTESDEOCA VILARA** y **SEÑOR**
MANUEL LLANO CHUQUIANO, de estado civil casados, de nacionalidad
ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, a quienes
adelante se le podrá llamar simplemente "los mandantes". **SEGUNDA: PODER**
GENERAL.- Con estos antecedentes, los mandantes, otorgan poder general
amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor
SEGUNDO BAYAS CHILENO, a quienes en adelante se les podrá denominar
"mandatario", para que represente a los mandantes en todos sus negocios
en la República del Ecuador en la ejecución del presente poder. El
mandatario podrá realizar todos los actos, celebrar todos los contratos
necesarios a nombre de los mandantes, sin limitación de orden alfabético
las siguientes facultades: **UNO.**- adquirir bienes inmuebles por cualquier
título y enajenarlos, realizar promesas de compraventa, permutarlos, a
general traspasar su dominio, constituir hipotecas y otros gravámenes
sobre los mismos; dar o recibir bienes inmuebles en arrendamiento
anticresis; cancelar hipotecas y gravámenes, solicitar el desahucio
terminar los arrendamientos y anticresis. **DOS.**- adquirir bienes muebles
derechos y acciones a cualquier título y disponer de ellos traspasando



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

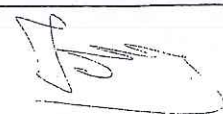
AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-05-12	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0001774090	BAYAS CHILENO ANGEL ESTUJA		2017-05-12	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
246,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		246.08	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañiño		4036610		247.88	
TRANSACCIÓN					
LLANO CHUQUILANO SEGUNDO M				1168522	
EN EL COMPROBANTE					
0672578		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



GOBIERNO DE PICHINCHA

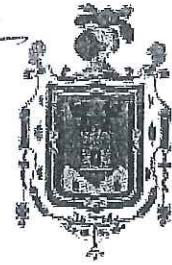


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE EMISIÓN	
2017		COMPROBANTE DE COBRO		2017-05-12	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS	
0001774090	BAYAS CHILENO ANGEL ESTUJA		2017-05-12	1 a 1	
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS	
246,075.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		246.08	COACTIVA	
			1.80	0.00	
				SUBTOTAL	
				0.00	
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL	
cañiño		4036610		247.88	
TRANSACCIÓN					
LLANO CHUQUILANO SEGUNDO M				1168523	
EN EL COMPROBANTE					
0672579		 DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)			



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / : 00010686225
 Orden para Pago
 Año de : 2016
 Tributación
 Identificación : 00000201774080
 Contribuyente : BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO

Fecha Emisión : 2016/12/28

Fecha Pago : 2017/05/12

UBICACIÓN
 Clave Catastral : 0000000000

Número de Trámite : 0128979

Dirección :
 Placa :

INFORMACIÓN
 128979-ALC-142978-

CONCEPTO
 ALCABALAS

TOTALES
 2,460.75

Subtotal :
 Descuento :
 Total Cancelado :

2,460.75
 -0.00
 2,460.75

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 17111433
 Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 12 de mayo del 2017





NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. NELSON MAZA OBANDO Msc.



Número único de identificación: 0201774080

Nombres del ciudadano: BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHARIGUAMAN A ERMINIA LEONOR

0201774083
07-04-83

Fecha de Matrimonio: 4 DE NOVIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: BAYAS CHILENO SEGUNDO

Nombres de la madre: CHILENO CHILENO PETRONA

Fecha de expedición: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: GLAYTON KALENDER CARRASCO MAROTO - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-024-39945



173-024-39945



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 16:39:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Número de Ingreso N° : 2016-TD-50628
 Número de liquidación N° : 2017-TD-0128979 (A)
 Fecha de Liquidación: 2016/12/28
 aaaa/mm/dd

SEÑORES,
 NOTARIO
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL

Tradente / Vendedor

a favor de: BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO

Adquirente / Comprador

Notaría: 66

Valor Contractual: 410125.00

Predio/s:	115145	Denominación:	No existen construcciones
Avaluo Catastral del predio:	328100.00	Porcentaje:	100.0000 %

**TRIBUTOS
CAUSADOS**

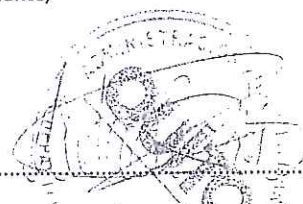
**IMPUESTOS
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

UTILIDAD:	0.00	NEBI
ALCABALA:	2460.75	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.00	

Fecha de impresión del certificado: 2017/05/12
 Liquidador responsable: anparedes

Atentamente,

Firma:



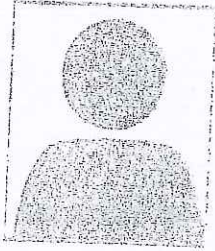
**DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA**

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL** | Dirección
Metropolitana
Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0200828796

Nombres del ciudadano: BAYAS CHILENO SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

Fecha de nacimiento: 17 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHILENO CHILENO PETRONA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1981

Nombres del padre: BAYAS SEGUNDO

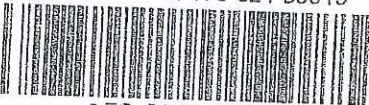
Nombres de la madre: CHILENO CARMELA

Fecha de expedición: 16 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 12 DE MAYO DE 2017

Emisor: GLAYTON KALENDER CARRASCO MAROTO - PICHINCHA-QUITO-NT 66 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-024-39919



178-024-39919

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.12 15:38:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAYAS CHILENO
ANGEL ESTUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
BOLIVAR
GUARANDA
GUANUJO
FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ERMINIA LEONOR
CHARIGUAMAN A

Nº 020177408-0



Dr. NELSON MAZA OBANDO Msc.

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAYAS CHILENO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHILENO CHILENO PETRONIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2015-06-01
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-06-01

E8393812242



604107125

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEEULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



EQUADOR
ELEGIR CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
TU DECISIÓN

003
JUNTA No.

003 - 214
NÚMERO

0201774080
CÉDULA

BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES



BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTÓN
GUANUJO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
771 PRESIDENTE DE LA JRV IMP. IGH.MJ

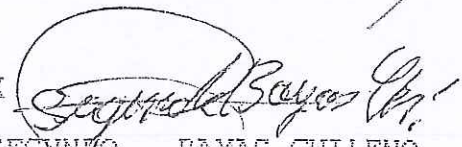
NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el
art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la
fotocopia es igual al documento original que se me
exhibió y se devolvió, en fojas NOTARÍA
Quito, a

12 MAY 2017

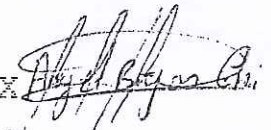
Dr. NELSON MAZA OBANDO Msc.
NOTARIO



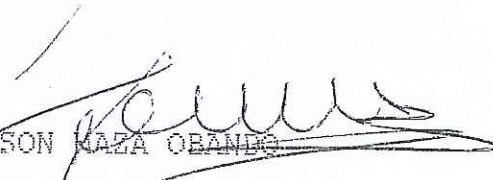
A
Caiza, afiliado al Colegio de Abogados de Cotopaxi, bajo la matrícula número doscientos setenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.-

X 
SEGNINO BAYAS CHILENO

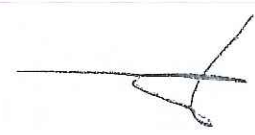
C.C. 020082879-6

X 
ÁNGEL ESTUARDO BAYAS CHILENO

C.C. 020177408-0


Dr. NELSON MAZA OBANDO

NOTARIO SEXAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



El No...

A CONTINUACIÓN ADJUNTO COPIA DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA 020082879-6

BAYAS CHILENO SEGUNDO
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
17 de MAYO 1962
FECHA DE NACIMIENTO 002-2 0278 00753 M
REG. CIVIL
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLEVIO CHAVES 1962




[Signature]

EDUCACIÓN PRIMARIA V233304842
CASADO CHILENO PETRONIA
PRIMARIA JORNALERO
BAYAS SEGUNDO
CHILENO CARMELA
CHIMBO
16/02/2025
FECHA DE CADUCIDAD
PARENTESCO DUP OLIVARO

NOTARÍA 66

Dr. NELSON MAZA OBANDO Msc.



MADE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No.
003 - 217 NÚMERO
0200828796 CÉDULA

BAYAS CHILENO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTÓN
GUANUJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



ECUADOR
ELECCIONES 2017
TRANSPARENCIA
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):


ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SESENTA Y SEIS DEL D. M. QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el
art. 18 N° 5 de la Ley Notarial, certifico que la
fotocopia es igual al documento original que se me
exhibió y se devolvió, en fojas NOTARÍA
Quito, a 12 MAY 2017

Dr. NELSON MAZA OBANDO Msc.
NOTARIO 66



NOTARÍA



General, debidamente protocolizada el SIETE DE NOVIEMBRE
DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario SEXAGESIMO SEXTO DEL
cantón Quito, doctor Nelson Maza Obando. EXEDENTE DE AREA:
mil veintisiete metros cuadrados diecisiete decímetros
cuadrados (1.027,17 m²) que forma parte del lote de terreno
número CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE (429) ubicado en la
parroquia GUAMANI de este cantón, inscrita el dieciséis de
noviembre de dos mil diez y seis. TERCERA: LA COMPRAVENTA.-

Con estos antecedentes y mediante este instrumento público
los VENEDORES los señores MARIA AMPARO MONTESEDOCA VILAÑA y
SEGUNDO MANUEL LLANO CHUQUIANO dan en venta y perpetua
enajenación a favor del COMPRADOR el lote de terreno
especificado en la cláusula anterior; con todos sus uso
costumbres como entradas y salidas y servidumbres tanto
activas como pasivas que sean anexas sin reservarse nada
para sí de la parroquia de Challogallo hoy Guamani del
Cantón Quito Provincia de Pichincha, sin embargo
determinarse linderos y dimensiones la venta se realiza como
cuerpo cierto. CUARTA: PRECIO.- El precio justo que los
contratantes han convenido por el lote de terreno es de
cuatrocientos diez mil con ciento veinte y cinco doraes
americanos la misma que los VENEDORES entregan al COMPRADOR
en moneda de curso legal en el país, por su parte el
VENDEDOR declara recibir el dinero a su entera satisfacción
y no tener nada que reclamar en el presente, ni en el futuro
respecto a este contrato. QUINTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-
LOS VENEDORES En virtud de la presente compraventa, ofrece
transferir en nombre y beneficio de él COMPRADOR el dominio

posesión, y goce del inmueble detallado en este instrumento y enajenar el bien con todas sus entradas, uso, costumbres, derechos, y servidumbres anexos libres de cualquier gravamen y sujetándose al saneamiento por edición. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo, será de responsabilidad económica de EL COMPRADOR, excepto el impuesto de utilidad que en caso de haberse generado, correrán por cuenta de los vendedores. SÉPTIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumatorio o ejecutivo a elección de la parte actora, pudiendo además optar por el proceso de Mediación para la solución de los conflictos que del presente instrumento surjan. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- Presentes las partes contratantes, se afirman y ratifican en el total contenido de la cláusulas constantes, por así convenir a sus intereses económicos y justas aspiraciones comunes, razón por la cual LOS VENDEDORES facultan AL COMPRADOR para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro de la Propiedad. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Jorge Paste



Poder General que se adjunta como documento habilitante,
dirección Barrio Musculos y Rieles Manzana cincuenta y
cinco, lote setecientos cincuenta y seis, número telefónico
cero nueve seis ocho tres dos siete uno uno uno; y, por otra
parte, en calidad de COMPRADOR, el señor ÁNGEL ESTUARDO
BAYAS CHILENO, de estado civil casado por sus propios
derechos, tiene la misma dirección del vendedor.- Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y
obligarse, domiciliados en este Distrito Metropolitano de
Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a
escritura pública el contenido de la minuta que me entregan
cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a
continuación es el siguiente. SEÑOR NOTARIO: En el registro
de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una
compraventa al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecan a la celebración de la presente
Compraventa Por una parte en calidad de VENEDORES los
cónyuges señores MARÍA AMPARO MONTESDEOCA VILAÑA Y SEGUNDO
MANUEL LLANO CHUQUIANO representado por el señor SEGUNDO
BAYAS CHILENO de estado civil casado, todos por sus propios
derechos y según el poder general que se adjunta como
documento habilitante y por otra parte el Señor Ángel
Estuardo Bayas Chileno de estado civil casado mayor de edad
por sus propios derechos a quien en adelante y para efectos
del presente contrato se les denominará EL COMPRADOR. Los
comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana mayores de
edad domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces

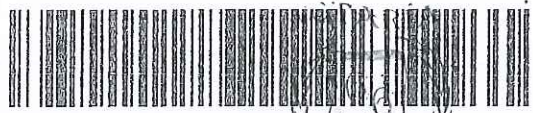
para contratar y obligarse y celebran el presente instrumento público. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La señora MONTESDECCA VILAÑA MARIA AMPARO y SEGUNDO MANUEL LLANO CHUQUIANO en representación con poder adjunto el señor Bayas Chileno Segundo, es propietaria del Lote de terreno número cuatrocientos veintinueve de la lotización Nueva Vista del Sur, siendo los siguientes linderos por el Norte, lote número cuatrocientos treinta cerca al predio; por el Sur, lote número cuatrocientos veinte y ocho, zanja de por medio, por el Oriente, terreno de la Hacienda Carapungo zanja de por medio, por el Occidente, calle de la parcelación de la Hacienda Turubamba Alto, según área de escritura diez y nueve mil trescientos metros y según el levantamiento el área total es veinte mil trescientos veinte y siete con diecisiete metros, siendo materia del presente contrato de compraventa adquirido a los señores Edmundo Rafael Montesdeoca Castro y Señora ubicado en la hacienda Turubamba alto de la Parroquia Chillogallo hoy Guamani Cantón Quito Distrito Metropolitano Provincia de Pichincha, mediante compra según escritura otorgada el catorce de abril del dos mil dieciséis ante el doctor Luis Oswaldo Herrera Rueda Notario Sexagésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita el veinte y cinco de Abril del dos mil dieciséis. Y OTRA PARTE, mediante RESOLUCION DE REGULARIZACION DE EXEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO número dos cuatro cero uno, dos mil dieciséis (No. 2401/2016) del diecinueve de octubre del dos mil dieciséis, dictada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Administración



Factura: 002-001-000025674



Dr. NELSON MAZA OBANDO Msc.



20171701066P01747



NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701066P01747					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE MAYO DEL 2017, (16:41)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONTESDEOCA VILANA MARIA AMPARO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1709880759	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SEGUNDO BAYAS CHILENO
Natural	LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1706868666	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	SEGUNDO BAYAS CHILENO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201774080	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			CHIMBACALLE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		COMPRAVENTA					
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		410000.00					

NOTARIO(A) NELSON MANUEL MAZA OBANDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

...tario.-

2017	17	01	66	P 1787
------	----	----	----	--------

FACTURA Nº 25674

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: MARÍA AMPARO MONTESDEOCA VILAÑA Y ESPOSO

A FAVOR DE: ÁNGEL ESTUARDO BAYAS CHILENO

CUANTÍA: US \$ 410,000.00

Di: 2 Copias

GCM

En esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy doce de mayo de dos mil diecisiete, ante mí, doctor NELSON MAZA OBANDO, NOTARIO PUBLICO SEXAGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte, en calidad de VENEDORES, los cónyuges señores MARÍA AMPARO MONTESDEOCA VILAÑA y SEGUNDO MANUEL LLANO CHUQUIANO, representado por el señor SEGUNDO BAYAS CHILENO, según el



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PICHINCHA
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00011239751

Fecha Emisión : 2016/12/31

Orden para Pago

Año de : 2017

Tributación

Identificación : 00001706868666

Fecha Pago : 2017/01/09

Contribuyente : LLANO CHUQUIANO SEGUNDO MANUEL

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 0115145

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 19300.00 m2 AVALUO 328100.00

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

2.00

58.97

49.22

Subtotal :

110.19

Descuento

-5.90

Total Cancelado :

104.29

Transacción : 15823327

Cajero : bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : viernes, 05 de mayo del 2017



Administración Zonal
Quitumbe

11 0530

25 FEB 2011

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME DE AFECTACIÓN VIAL

TRAMITE N°: 20101285-21
Fecha de ingreso: 28-dic-2010
Fecha de elaboración: 24-feb-2011

IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Propietario:	MONTESDEOCA CASTRO EDMUNDO RAFAEL	Cédula/Pasaporte:	1702150424
Clave Catastral:	33404 03 003	Número de Predio:	115145
Parroquia:	Turubamba	Barrio/Sector:	Turubamba
IRM N°	327094 16/12/2010	Lote/Casa:	S/N
CALLE	Calle de Parcelación	16,00 m Acera	2,00m

INFORME TÉCNICO:

Calle de Parcelación

En base al Informe de Regulación Urbana emitido el Jueves 16 de diciembre del 2010; a la hoja de trazado vial N° 33404; y el levantamiento georeferenciado presentado por el usuario. El Dpto de Obras Públicas realizó la inspección al sitio y procedió al replanteo del eje de la Calle de Parcelación (Lindero Oeste) del predio (16.00m de ancho según IRM), dejando en sitio estacas de madera en el mencionado eje, por tanto el usuario debe retirarse 8.00m. hacia el lindero y desde ahí respetar el retiro frontal de construcción de acuerdo al IRM, Determinándose que el predio **NO TIENE AFECTACIÓN**. hacia la antes mencionada calle. Ancho de acera 2.00m.

El Dpto de Obras Públicas realizó la inspección y la colocación de las varillas respectivas en sitio, para proceder a la emisión de este informe, Este informe no autoriza ningún tipo de construcción, o división de lotes,

Adjunto a este informe, una impresión y un archivo digital.



Arq. Augusto Criollo Vega

JEFE ZONAL DE OBRAS PÚBLICAS

INF. TÉCNICO Arq. Augusto criollo Vega
Ing. María elisa Egas
REVISÓ: Ing. Francisco Quinchaguano





02 AGO 2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

INFORME DE AFECTACIÓN VIAL

Ticket N°: 2017-104839

Fecha de ingreso:

miércoles, 19 de julio de 2017

DATOS GENERALES

1.- IDENTIFICACION DEL IRM:
FECHA IRM: 19/07/2017 *N°IRM 630335

2.- IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO:
*C.C/RUC: 0201774080
*NOMBRE DE PROPIETARIO: BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO

3.- IDENTIFICACION DEL PREDIO:
*Número de Predio: 115145 *Clave Catastral: 33404 03 003
*Parroquia: TURUBAMBA *Barrio/Sector: SIN NOMBRE 17

4.- DATOS DEL TERRENO:
*Area del Terreno: 20 327.17 m2 *Frente: 70.14 m

5.- CALLES:

Calle	Ancho	Referencia
CALLE DE PARCELACIÓN	16.00	8.00 m del eje

INFORME TÉCNICO

En contestación al tramite ingresado con Ticket#2017-104839 la Unidad de Territorio y Vivienda procedió a revisar el trazado vial de la Calle de Parcelación, determinando que el Trazado vial sigue siendo el mismo; por lo cual el informe emitido con Registro N°11-0530 de fecha 25/Feb/2011 por la Unidad de Obras Públicas de la Administración Zonal Quitumbe sigue siendo valido hasta la fecha. Ancho de la Calle de Parcelación 16.00m. Se anexa copia del informe de replanteo vial emitido en el año 2011.

OBSERVACIONES

La Unidad de Territorio y Vivienda no replantea linderos entre propiedades, ni soluciona litigios entre colindantes.
Los informes de borde de quebrada emite la dirección de avaluos y catastros.
Se debe respetar las Observaciones que constan en el Informe de Regulación Metropolitana.
Este documento no autoriza trabajos de construcción, por no ser de su competencia.
Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algun error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondiente para su actualización.



Arq. Juan Guerrero
JEFE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA



Ing. Ana Abarca
PROFESIONAL UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

FECHA: 28/07/2017

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: APVP

Revisión: RFDU

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Quito, 30/11/2016

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, informa que RUIZ MONTEROS GABRIELA VIVIANA, con documento de identificación número 1720014628, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: RUIZ MONTEROS GABRIELA VIVIANA
Número de Documento de Identificación: 1720014628
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título de Tercer Nivel o Pregrado

Número de Registro	1032-13-1226497
Institución de Origen	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Institución que Reconoce	
Título	ARQUITECTA
Tipo	Nacional
Fecha de Registro	2013-07-15
Observaciones	

IMPORTANTE La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información proporcionada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 129 de la Ley Orgánica Superior y 19 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016

En el caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada, se recomienda solicitar a la institución de educación superior que emitió el título, la rectificación correspondiente. Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:

GENERADO: 30/11/2016 11.38 AM

www.senescyt.gob.ec

Documento firmado electrónicamente

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N° **172001462-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ MONTEROS
GABRIELA VIVIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JOSE LUIS FRIAS HERNANDEZ





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE **V4345V4242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUIZ WUILLAN MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTEROS MONICA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-14

DIRECTOR GENERAL *[Signature]* **FIRMA DEL CEDULADO** *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

017 JUNTA No. **017 - 101** NUMERO **1720014628** CÉDULA

RUIZ MONTEROS GABRIELA VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN 2**

QUITO CANTON **ZONA 1**

QUITUMBE PARROQUIA




No. **8701**

ACREDITA QUE:

RUIZ MONTEROS
GABRIELA VIVIANA

ANOTADO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y obligaciones que la Ley le acuerda.

Fecha: 19 JUL 2017





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHARIGUAMAN ALUCHO
 ERMINIA LEONOR

LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 GUARANDA
 GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANGEL ESTUARDO
 BAYAS CHILENO

No. 020166408-3




INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHARIGUAMAN B SEGUNDO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALUCHO ROCHINA FRANCISCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-09-14

V233311222

001348011




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

007 JUNTA No.
 007 - 251 NÚMERO
 0201664083 CÉDULA

CHARIGUAMAN ALUCHO ERMINIA LEONOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

BOLIVAR PROVINCIA
 GUARANDA CANTÓN
 GUANUJO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA 1




ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV IMP.IGM.MJ

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



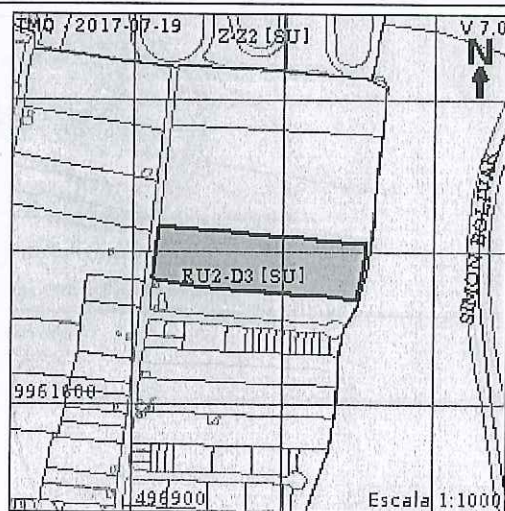
Fecha: 2017-07-19 16:05

No. 630335

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	0201774080
Nombre o razón social:	BAYAS CHILENO ANGEL ESTUARDO
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	115145
Geo clave:	170101321098082000
Clave catastral anterior:	33404 03 003 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	0.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	0.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	20327.17 m2
Área gráfica:	20327.17 m2
Frente total:	70.14 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 2032.72 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	QUITUMBE
Parroquia:	TURUBAMBA
Barrio/Sector:	SIN NOMBRE17
Dependencia administrativa:	Administración Zonal Quitumbe

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	CALLE DE PARCELACION (E10)	16	8 m del eje	

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN Zona: D3 (D203-80) Lote mínimo: 200 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 240 % COS en planta baja: 80 %	PISOS Altura: 12 m Número de pisos: 3	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano	
Uso de suelo: (RU2) Residencial urbano 2	Factibilidad de servicios básicos: SI	

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
No hay afectaciones o protecciones registradas.				

OBSERVACIONES

REFERENCIA REPLANTEO E INFORME DE AFECTACION VIAL CON REGISTRO N° 11-0530 DE FECHA 25/FEB/2011 DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE; SUSCRITO POR EL ARQ. "AUGUSTO CRIOLLO VEGA" (JEFE ZONAL DE OBRAS PUBLICAS)./

PARA CUALQUIER INTERVENCION EN EL LOTE CON RELACION A INGRESOS PARA APROBACION DE PLANOS DE SUBDIVISION; EDIFICACION Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN CUALQUIER DEPENDENCIA MUNICIPAL Y/O EN LA ENTIDAD COLABORADORA DEL MUNICIPIO UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE PICHINCHA, ADJUNTAR COPIA DEL INFORME DE REPLANTEO VIAL./

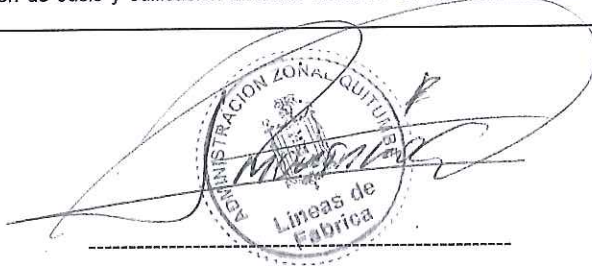
SECCION DE CALLE DE PARCELACION DE ACUERDO A HOJA DE TRAZADO Y REGULARIZACION VIAL N° 33404./

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.



- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



Sr. Montalvo Ramiro

Administración Zonal Quitumbe

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2017